



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/77-14

COMUNICA A:

**PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA,
CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES
PENALES, MIXTOS, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN
DE SANCIONES DEL ESTADO, MENORES, FUNCIONARIOS Y
EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, FORO
MORELENSE DE ABOGADOS Y PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de uno de julio de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, Atendiendo al contenido del escrito de treinta de junio de dos mil catorce, registrado bajo el número de cuenta 3276-14, firmado por la Maestra en Derecho Guillermina Jiménez Serafín, en el que solicita se autorice que la Coordinación General del Tribunal de Tratamiento de Adicción continúe siendo representada por la ocursoante, ahora con el carácter de Representante del Poder Ejecutivo, siendo factible la modificación al Manual de Operación del Programa del Tribunal de Tratamiento de Adicciones aprobada por esta Institución el día doce de mayo del año dos mil catorce, adicionando la representatividad del Poder Ejecutivo y suprimiendo la figura del Magistrado Coordinador del Tribunal, lo anterior en virtud de que como es del conocimiento, como emprendedora del programa, viene realizando trabajos de capacitación entre el Comité Interinstitucional que lo integra, motivo por el cual, a fin de continuar con el objetivo del proyecto aprobado, solicita la autorización de la modificación citada. El Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Se autoriza que la Coordinación General del Tribunal de Tratamiento de Adicción continúe siendo representada por la ocursoante, ahora con el carácter de Representante del Poder Ejecutivo, siendo factible la modificación al Manual de Operación del Programa del Tribunal de Tratamiento de Adicciones aprobada por esta Institución el día doce de mayo del año dos mil catorce, adicionando la representatividad del Poder Ejecutivo y suprimiendo la figura del Magistrado Coordinador del Tribunal. Comuníquese a la peticionaria. Asimismo, publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Boletín Judicial que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos y solo para una mayor difusión publicitese en la página de Internet de esa Institución, para conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Cuernavaca, Morelos; Julio 01 de 2014
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA

LIC. YOLOXÓCHITL GARCÍA PERALTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

YGP*OV3